

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

***HORARIO DE INICIO: 08:30**

***MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.472/17 S.G., la I.M. comunica que, atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 50/16 “General de Tributos Municipales para el año 2017”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 4/2017 D.R., de fecha 9 de octubre de 2017, implementa un periodo de gracia del 16 de octubre al 5 de noviembre del corriente año, a fin de que los contribuyentes puedan abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos.
2. Mensaje N° 1.473/17 S.G., la I.M. remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 27 de setiembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “Adquisición de lubricantes para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 324.629.
3. Mensaje N° 1.474/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 11, de fecha 3 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la “Adquisición de maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524
4. Mensaje N° 1.475/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 6, de fecha 5 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 9/2017, para la “Adquisición de camiones volquetes, levanta contenedores y compactadores” – ID N° 323.928.
5. Mensaje N° 1.476/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 6 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “Adquisición de lubricantes para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 324.629.
6. Mensaje N° 1.477/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 9 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “Adquisición e instalación de ascensores para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 330.415.
7. Mensaje N° 1.478/17 S.G., la I.M. remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 9 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “Adquisición e instalación de ascensores para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 330.415.



8. Mensaje N° 1.479/17 S.G., la I.M. remite para estudio y consideración el Informe Técnico N° 165/2017, de la Unidad de Ordenamiento Urbano del Departamento de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, por el cual se solicita la modificación del Art. 8, Inc. 8.3.1.1 – Estructura, de la Ordenanza N° 108/17 “De Incentivos a la Vivienda”.
9. Mensaje N° 1.480/17 S.G., la I.M. alude a la Ordenanza N° 104/17, la cual tiene como objetivo promover, fomentar y apoyar la lactancia materna en los lugares de trabajo de la madre para beneficio del niño lactante y de la madre, mediante la implementación de Salas de Lactancia. Al respecto remite el Memo N° 743/17, de la Dirección de Niñez y Adolescencia, sobre el tema de referencia.
10. Mensaje N° 1.481/17 S.G., la I.M. remite las siguientes adendas: 1) Adenda N° 3, de fecha 15 de setiembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para el “Servicio de Consultoría para la Evaluación Estructural de los puentes en la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.309; 2) Adenda N° 3, de fecha 15 de setiembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para el “Mejoramiento Vial de las Avdas. Primer Presidente, Julio Correa y Santísima Trinidad” – ID N° 326.863; 3) Adenda N° 4, de fecha 15 de setiembre de 2017, al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Construcción de Muros de Piedra Bruta Colocada y Gaviones en Varios Arroyos de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.857; 4) Adenda N° 3, de fecha 15 de setiembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la obra “Pavimento Hidráulico en Varios Sectores de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.858; y 5) Adenda N° 3, de fecha 15 de setiembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la obra “Remoción y Reposición de Empedrados en Varias Calles de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.861.
11. Mensaje N° 1.482/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Alejandrina Romero Vda. de Ruiz Díaz.
12. Mensaje N° 1.483/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Elite Travel Consultants S.A., por el cual se solicita que el Festival Internacional de Rugby Juvenil, a realizarse del 17 al 21 de abril de 2019, sea declarado de Interés Municipal.
13. Mensaje N° 1.484/17 S.G., la I.M. solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 4.268/17, referente al dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en la parte concerniente al propietario del considerando y el Art. 1°, en lo concerniente al Distrito en su parte resolutive, siendo lo correcto: “propiedad de Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L.; Distrito de La Recoleta”.
14. Mensaje N° 1.485/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Gladys Fulvia Díaz Galeano.
15. Mensaje N° 1.486/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Juan Franco Doldán.
16. Mensaje N° 1.487/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Carlos Villalba.
17. Mensaje N° 1.488/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote y subsidio por arrendamiento, presentado por Gladis Irene Estela Lugo de Ortellado.



18. Mensaje N° 1.489/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Carmen Lidia Panambí Rivarola Mernes, Miguel Ángel Rivarola Mernes, Oscar Alfonso Rivarola Mernes, Manuel Darío Rivarola Mernes, José Rivarola Mernes y Raúl Alberto Rivarola Mernes, sobre proyecto de regularización de unificación de lotes y de Cuentas Corrientes.
19. Mensaje N° 1.490/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Sandra Beatriz Arrúa Giménez.
20. Mensaje N° 1.491/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Derlis Alcides Torres Mereles.
21. Mensaje N° 1.492/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Marciano Elías Parris Paredes.
22. Mensaje N° 1.493/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.484/17, referente a la Minuta ME/N° 5.192/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, conjuntamente con la ESSAP, proceda a la reparación de la calle Gómez de Castro c/ Mcal. López, considerando el mal estado en el que se encuentra la calle por la pérdida de agua en la mencionada intersección.
23. Mensaje N° 1.494/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.445/17, referente a la Minuta ME/N° 5.153/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la entrada a la Secretaría Nacional de Deportes, ubicada sobre la Avda. Eusebio Ayala.
24. Mensaje N° 1.495/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.439/17, referente a la Minuta ME/N° 4.046/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Pizarro y San Fernando, quienes manifestaban el pésimo estado en que se encuentran dichas calles y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones correspondientes, a fin de reparar dicha calle y, posteriormente, realizar el recapado asfáltico.
25. Mensaje N° 1.496/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.863/16, referente a la Minuta ME/N° 3.433/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Benigno Ferreira y Camilo Recalde, del Barrio Mcal. Estigarribia.
26. Mensaje N° 1.497/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.149/16, referente a la Minuta ME/N° 3.730/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, encare la reparación de la calle Juan del Castillo entre Mayas y Araucanos, en forma urgente, debido a que se encuentra intransitable.
27. Mensaje N° 1.498/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.272/17, referente a la Nota ME/N° 1.237/17, de las Arqs. Graciela López de Paz y Ana Peña de Heppner, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Santo Domingo”, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que ordene la suspensión de actividades y la clausura inmediata del local de venta de lomitos y otros alimentos, en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-320-29, ubicado en la calle Roque Centurión Miranda entre Avda.



Sacramento y Dr. Ricardo Odriosola, por contravención al Art. 7° de la Ordenanza N° 241/05 e informe a los vecinos sobre las gestiones realizadas al respecto.

28. Mensaje N° 1.499/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.333/17, referente a la Minuta ME/N° 3.948/17, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un equipo semafórico en la intersección de la Avda. Madame Lynch entre Moisés Bertoni y Prof. Ramón Cardozo del Barrio Herrera y Santa María, en atención a la peligrosidad de la zona.
29. Mensaje N° 1.500/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.099/17, referente a la Minuta ME/N° 5.829/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito, realice trabajos y tareas coordinadamente, en lo que respecta a los arreglos de calles y de las avenidas principales de la ciudad, sobre todo cuando impliquen el cierre de media calzada de manera a ordenar el tránsito y así evitar accidentes.
30. Mensaje N° 1.501/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.815/17, referente a la Minuta ME/N° 6.579/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del aparato semafórico ubicado en la intersección de la Avda. Carlos Antonio López y la calle Dr. Paiva.
31. Mensaje N° 1.502/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.398/17, referente a la Minuta ME/N° 6.142/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a la congestión que se genera en la calle Estados Unidos, desde su intersección con Eligio Ayala hasta Tte. Fariña, debido a la gran cantidad de vehículos y la falencia en algunos aparatos semafóricos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, realice una verificación y posterior solución a este hecho.
32. Mensaje N° 1.503/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.325/17, referente a la Minuta ME/N° 6.069/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo del semáforo ubicado en la calle Gral. Aquino, en su intersección con la calle 25 de Mayo.
33. Mensaje N° 1.504/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.352/17, referente a la Minuta ME/N° 6.097/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, sincronice en onda verde el funcionamiento de los semáforos ubicados sobre la calle Tacuarí.
34. Mensaje N° 1.505/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.395/17, referente a la Minuta ME/N° 6.138/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a configurar los semáforos de la Avda. Sacramento, en su intersección con Lombardo y que hagan durar más el verde, ya que cambia muy rápido y el flujo de vehículos es muy poco, con relación a Sacramento.
35. Mensaje N° 1.506/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.021/17, referente al dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada realice la cobertura del evento ciclista denominado: "Copa Aniversario Fundación de la Ciudad de Asunción".



36. Mensaje N° 1.507/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.920/17, referente a la Minuta ME/N° 5.942/17, del Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal notifique a los Concejales Víctor Hugo Menacho (Miembro Titular) y Julio Ullón (Miembro Suplente), de todas las reuniones del Consejo Local de Salud, con por lo menos 48 horas hábiles de anticipación.
37. Mensaje N° 1.508/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.505/17, referente a la Minuta ME/N° 6.257/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, tome las medidas necesarias a fin de mejorar las condiciones en que se encuentra la Escalinata Antequera, como así también, la presencia municipal, de manera a garantizar la seguridad en el lugar.
38. Mensaje N° 1.509/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.798/17, referente a la Minuta ME/N° 5.500/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la intervención del inmueble ubicado en Ana Díaz casi Cptán. Figari, por falta de construcción de vereda y limpieza del predio.
39. Mensaje N° 1.510/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.556/17, referente a la Minuta ME/N° 6.308/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitaban al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la recuperación integral del territorio de las Islas Sebastián Gaboto y Juan de Salazar y Espinoza, que se encuentran debidamente catastradas en el Servicio Nacional de Catastro, e inscriptas como propiedad privada de la Municipalidad y que se encomiende al Ejecutivo Municipal que adopte todas las acciones legales y administrativas que correspondan, a los efectos de proceder al desalojo de las ocupaciones que están sucediendo en este territorio.
40. Mensaje N° 1.511/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.453/17, referente a la Minuta ME/N° 6.199/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las instancias correspondientes, proceda a reparar la Plaza “El Portal”.
41. Mensaje N° 1.512/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.456/17, referente a la Minuta ME/N° 6.202/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención municipal respecto a la poda de árboles y limpieza de la Plaza “España”, ubicada sobre la calle Dr. Luis Enrique Migone y la Avda. Santísimo Sacramento, del Barrio Trinidad.
42. Mensaje N° 1.513/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.733/17, referente a la Minuta ME/N° 6.494/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hacía eco de vecinos residentes en las inmediaciones de la Plaza Madres Paraguayas, del Barrio San Pablo, quienes reclamaban la falta de limpieza y arreglo de la misma, así como la falta de iluminación en sus alrededores, lo que constituye un peligro para las personas que transitan por la zona, por lo que solicitaban, a más del arreglo del espacio público, la instalación de cámaras en las esquinas de las calles Guatambú, Mby’a, Nivaclé y Suboficial Benítez y, en ese sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé curso favorable al pedido de los recurrentes.
43. Mensaje N° 1.514/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.793/17, referente a la Minuta ME/N° 6.554/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar



una verificación sobre la calle Zorrilla de San Martín 1.724 e/ Magallanes y Tte. Garay, respecto a la denuncia de los vecinos sobre la presencia de un carrito en la vereda de la dirección mencionada, el cual obstaculiza el tránsito peatonal.

44. Mensaje N° 1.515/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.467/17, referente a la Minuta ME/N° 5.175/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual hacía referencia a la incomodidad que genera la presencia de vehículos estacionados en ambos márgenes de las calles Cruz del Defensor, Cruz del Chaco, Charles de Gaulle, San Roque González, Rodolfo Zotti, Juan Bogarín, Torreani Viera, Legión Civil Extranjera, Guillermo Saraví y Mac Arthur, en la zona comprendida entre las calles Toribio Pacheco y De Las Palmeras, que representa una violación a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito” y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a la verificación del hecho denunciado, a fin de dar una respuesta a la inquietud ciudadana.
45. Mensaje N° 1.516/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.994/17, referente a la Minuta ME/N° 5.705/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Dr. Guido Boggiani esquina Natalicio González.
46. Mensaje N° 1.517/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.872/17, referente a la Minuta ME/N° 5.580/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare el pavimento de la Avda. Defensores del Chaco casi Carmen Soler, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.
47. Mensaje N° 1.518/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.665/17, referente a la Minuta ME/N° 5.354/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a solucionar el problema generado en la capa asfáltica de la calle Nicolás Golschmidt esquina Soriano González, del Barrio Villa Aurelia.
48. Mensaje N° 1.519/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.684/17, referente a la Minuta ME/N° 5.373/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Dr. Luis de Gásperi y la calle Héctor Velázquez.
49. Mensaje N° 1.520/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.724/17, referente a la Minuta ME/N° 5.420/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Nicolás Golschmidt y Soriano González, del Barrio Villa Aurelia.
50. Mensaje N° 1.521/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.757/17, referente a la Minuta ME/N° 5.452/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Carlos Centurión y Dr. Alfonso Belisario Ocampos.
51. Mensaje N° 1.522/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.532/17, referente a la Minuta ME/N° 6.282/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de basuras del predio baldío ubicado sobre la calle Pascual Ramón Casco y Lapacho.



52. Mensaje N° 1.523/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.533/17, referente a la Minuta ME/N° 6.283/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de basuras del predio baldío ubicado sobre la calle Ocara Poty Cue mi y Sargento 1° Tomás Lombardo.
53. Mensaje N° 1.524/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.906/17, referente a la Minuta ME/N° 4.550/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la calle República de Colombia y Avda. Perú, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.
54. Mensaje N° 1.525/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.200/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 5.384/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un dictamen técnico y jurídico con relación al Proyecto “Doná Asu”.
55. Mensaje N° 1.526/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.185/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se remitió la Nota ME/N° 1.272/17, de Marcelo Federico Ocampos Ocampos, a la Intendencia Municipal, para que realice una nueva verificación socio económica del recurrente.
56. Mensaje N° 1.527/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.796/17, referente a la Nota ME/N° 1.216/17, del Prof. Dr. Wilfrido Fernández, representante de la Coordinadora Nacional de Comisiones Vecinales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas administrativas y legales correspondientes para que se salvaguarden los derechos de los ciudadanos que sean posiblemente afectados por el Proyecto de Ley de Rehabilitación del Ferrocarril, considerando los derechos y atribuciones de la institución municipal.
57. Mensaje N° 1.528/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.199/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, referente a la Minuta ME/N° 6.227/17, del Concejal Augusto Wagner, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, se encargue de realizar el control de la prohibición de ingreso a los vertederos clandestinos.
58. Mensaje N° 1.529/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.260/17, referente a la Minuta ME/N° 6.006/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento de la Plaza 24 de Setiembre, del Barrio Las Mercedes de Loma Pytã.
59. Mensaje N° 1.530/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.681/16, referente a la Minuta ME/N° 3.238/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual aludía a los Informes Técnicos, Actas y Notificaciones, los cuales son considerados instrumentos públicos, labrados por los inspectores de las distintas áreas y dependencias municipales y, en tal sentido, propone la implementación obligatoria de cursos de capacitación trimestrales, de carácter teórico y práctico, a ser instruidos a los funcionarios que cumplen funciones en las inspectorías, a través de personal idóneo en la materia, en atención a las argumentaciones que se detallan en la minuta de referencia.



60. Mensaje N° 1.531/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.705/16, referente a la Minuta ME/N° 2.142/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado, que se encuentra sobre la calle Defensa Nacional entre la Avda. Perú y la calle Tte. Bernardino Morales
61. Mensaje N° 1.532/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.729/17, referente a la Minuta ME/N° 6.487/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, realice un estudio técnico y presupuestario para la construcción de una bicisenda desde la Plaza Santa Teresa hasta la intersección con la calle Gumersindo Sosa.
62. Mensaje N° 1.533/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.795/17, referente a la Minuta ME/N° 6.556/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe un fiscalizador que realice un relevamiento sobre la calle Herminio Giménez y 33 Orientales, lugar en el que, según denuncias de vecinos, funciona un taller mecánico que estaciona los vehículos en la vereda, lo cual obstaculiza el libre tránsito de los peatones.
63. Mensaje N° 1.534/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.617/17, referente a la Minuta ME/N° 6.362/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Marcelo Onieva y Tte. 1° Olimpo Escobar.
64. Mensaje N° 1.535/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.820/17, referente a la Minuta ME/N° 5.525/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar con relación al procedimiento de desalojo de vendedores, realizado el 25 de mayo pasado en la Plaza Infante Rivarola, sito sobre la Avda. Mcal. López y Roque González de Santa Cruz, del Barrio Villa Morra, en horas de la mañana.
65. Mensaje N° 1.536/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.494/17, referente a la Minuta ME/N° 4.106/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos de los Barrios Mcal. Estigarribia, Pettirossi y Ciudad Nueva, quienes solicitaban el recapado de las siguientes calles: 1) Andrés Campos Cervera esq. R.I. 6 “Boquerón”; 2) Ana Díaz esquina Pozo Favorito; y 3) Félix de Azara e/ Cnel. Irrazábal y Avda. Perú y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, realice un estudio técnico y de factibilidad para dar respuesta a los recurrentes.
66. Mensaje N° 1.537/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.679/17, referente a la Minuta ME/N° 4.300/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica en la parada de Bus que se encuentra sobre la Avda. Mcal. López entre Rodolfo Zanotti y Malutín, frente a la Plaza Infante Rivarola.
67. Mensaje N° 1.538/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.781/17, referente a la Minuta ME/N° 6.539/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a cambiar a doble sentido la calle Gobernador Irala, desde la Avda. Carlos A. López hasta la Facultad de Filosofía, del Barrio Sajonia, solicitud que ya había sido presentada mediante la Minuta ME/N° 5.170/15.



68. Mensaje N° 1.539/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.851/17, referente a la Minuta ME/N° 6.621/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un aparato semafórico en la calle R. I. 18 Pitiantuta, en su intersección con Facundo Machaín.
69. Mensaje N° 1.540/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.806/17, referente a la Minuta ME/N° 6.567/17, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reponer los aparatos semafóricos en la intersección de la calle Dr. Carlos Centurión y Avda. Fernando de la Mora, del Barrio Vista Alegre y a la adecuada señalización de la zona, a fin de brindar la debida seguridad a conductores y peatones.
70. Mensaje N° 1.541/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.812/17, referente a la Minuta ME/N° 6.575/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a estudiar la posibilidad de que la calle José Martí, del Barrio Tembetary, sea de un solo sentido de circulación, con dirección desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Rca. Argentina. Además, solicitaba la prohibición del giro a la izquierda en la intersección de la calle José Martí con la Avda. Rca. Argentina.
71. Mensaje N° 1.542/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.164/17, referente a la Minuta ME/N° 5.900/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, repare la capa asfáltica de la calle Prof. Dr. Luis Alberto Garcete casi Lagerenza.
72. Mensaje N° 1.543/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.135/17, referente a la Minuta ME/N° 5.865/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Fulgencio R. Moreno casi México.
73. Mensaje N° 1.544/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.020/17, referente a la Minuta ME/N° 5.739/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la pavimentación de la intersección de las calles Oliva y Colón.
74. Mensaje N° 1.545/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.563/17, referente a la Minuta ME/N° 5.263/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal la reparación de la Avda. Artigas, en la intersección de la calle Comandante Caballero, a fin de corregir las irregularidades de la misma y garantizar la seguridad de los conductores.
75. Mensaje N° 1.546/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.564/17, referente a la Minuta ME/N° 5.264/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós esq. Gral. Santos, a fin de corregir las irregularidades de la misma y garantizar la seguridad de los conductores.
76. Mensaje N° 1.547/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.270/17, referente a la Minuta ME/N° 4.967/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, la reparación de la calle Facundo Machaín y Camilo Recalde, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores de la zona.



77. Mensaje N° 1.548/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.990/17, referente a la Minuta ME/N° 4.644/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. Rca. Argentina c/ Eusebio Ayala, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.
78. Mensaje N° 1.549/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.115/17, referente a la minuta verbal del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de la denuncia de propietarios de locales nocturnos sobre el esquema utilizado por algunas personas, que se presentan en los locales identificándose como fiscalizadores municipales, portando un carnet de la Municipalidad de Asunción, para registrar el local y requerir documentaciones y, posteriormente, regresan a pedir coima y, en tal sentido, solicitaba se alerte a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Fiscalización, se advierta al Director y a los Jefes, sobre este esquema, a fin de que se tome conocimiento y se pueda identificar a estas personas, e informe si son o no funcionarios municipales.
79. Mensaje N° 1.550/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.281/17, referente a la Minuta ME/N° 4.979/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y reparación de la dársena ubicada sobre la Avda. Mcal. López, frente a la Plaza Infante Rivarola.
80. Mensaje N° 1.551/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.707/17, referente a la Minuta ME/N° 5.398/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga al propietario del inmueble ubicado sobre la calle José de la Cruz Ayala casi R.I. 3 “Corrales”, con relación a la construcción de vereda y limpieza de malezas.
81. Mensaje N° 1.552/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.805/17, referente a la Minuta ME/N° 6.566/17, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un aparato semafórico en la calle Mcal. López esquina Juan Manuel Frutos Pane, del Barrio Las Mercedes.
82. Mensaje N° 1.553/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.708/17, referente a la Minuta ME/N° 6.461/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Sinforiano Buzó entre Salvador Bogado y Tte. 1° Nicolás Cazenave.
83. Mensaje N° 1.554/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.376/17, referente a la Minuta ME/N° 3.983/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de vecinos de los Barrios Obrero y Pinozá, quienes solicitaban el recapado de las siguientes calles: 1) Avda. Cerro León (9° Proyectada) esq. Parapití; 2) Avda. Gral. Santos esq. Sajonia; y 3) Avda. Gral. Santos esq. Eusebio Ayala., debido a la cantidad de accidentes ocurridos en las mencionadas zonas.
84. Mensaje N° 1.555/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.318/17, referente a la Minuta ME/N° 6.062/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, instale un reductor de velocidad sobre la calle Guido Spano y R.I. 2 “Ytororó”.
85. Mensaje N° 1.556/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.093/17, referente a la Minuta ME/N° 5.823/17, del Concejal Rodrigo Buongermi, a través de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal estudie la factibilidad de modificar a doble sentido, la calle Pitiantuta, desde Concordia hasta Libertad, considerando el reclamo de taxistas de la Parada de Taxi N° 47 del Barrio Jara.

86. Mensaje N° 1.557/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.616/17, referente a la Minuta ME/N° 6.361/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y Tte. 1° Blas Giménez.

***NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.437/17, de la Sra. Lisa Puente de la Vega, por medio de la cual alude a la Resolución JM/N° 3.423/16, por la cual, entre otras cosas, se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expida sobre los derechos que le corresponden a la señora Lisa Noemí Puente de la Vega, sobre el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57 y, una vez dictaminado sobre el particular, remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración; así como el extravío del Expediente N° 25.347/16 y, en tal sentido, solicita la reconstrucción del mismo y se le conceda el arrendamiento del terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, Matrícula N° 357-U-A06, y la verificación de su situación económica in-situ.
2. N° 1.438/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de octubre del año en curso, se debió a motivos personales.
3. N° 1.439/17, del Abog. Humberto Rodas Orué, representante legal y técnico de la Asociación de Transportadores del Interior del Paraguay (ATIP) y la Cámara Paraguaya de Transporte Internacional Terrestre (CAPATIT), por medio de la cual solicita el inicio urgente de los trabajos de mejoramiento de la parte siniestrada en la Terminal de Ómnibus de Asunción.
4. N° 1.440/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de octubre del año en curso, se debió a motivos personales.
5. N° 1.441/17, de la Sra. María Teresa Rodríguez y otros, vecinos del Barrio San Jorge, por medio de la cual denuncian que el administrador del Depósito de Materiales “El Trébol”, ubicado en la Avda. Madame Lynch y Sinforiano Buzó, deja sus materiales de construcción en la vereda, apropiándose de un espacio público y, en ese contexto, solicitan que la Institución Municipal intervenga con relación a dicha situación planteada. Se adjuntan fotografías.
6. N° 1.442/17, de los Sres. Carlos Bogarín, Benito Paniagua y Angélica Pereira, Presidente, Vicepresidente y Secretaria de Acta, respectivamente, de la Asociación de Gancheros COSIGAPAR, mediante la cual solicitan la revocación de la resolución de la Junta Municipal que establece la prohibición del ingreso de residuos de otros municipios al Vertedero Municipal de CATEURA, debido a que 140 familias dependen del trabajo del reciclaje en el mencionado vertedero.
7. N° 1.443/17, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes solicitan la reparación de las calles Andrade, desde Juan Motta hasta Dr. Moisés Bertoni y Prof. Francisco Chávez, desde Dr. Ricardo Odriosola hasta la Avda. Santísimo Sacramento, debido al mal estado



en que se encuentran y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

8. N° 1.444/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Bella Vista, quienes denuncian que sobre la calle Tte. Insaurralde esquina Venezuela (frente al INERAM) se estaciona una camioneta sobre la vereda, obstaculizando el paso de los transeúntes y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé la intervención correspondiente. Se adjuntan fotografías.
9. N° 1.445/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo del Sr. Leonardo Ledesma, del Barrio Loma Pytã, quien manifiesta que desde hace tiempo tiene problemas con el Club Juventud de Loma Pytã, que se encuentra al lado de su propiedad, debido a que en dicho local se realizan encuentros deportivos y otras actividades y las personas que asisten al mismo arrojan colillas de cigarrillo, botellas de plástico, piedras en su propiedad y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé la intervención correspondiente. Se adjunta nota del vecino.
10. N° 1.446/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, quienes solicitan el arreglo de alumbrados públicos, poda de árboles, recapado y reductores de velocidad, en las calles que se detallan en la nota y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal remita el pedido de reparación de los alumbrados públicos a la ANDE, y los demás pedidos sean remitidos a las direcciones pertinentes, para que procedan a realizar la verificación correspondiente y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjunta nota de vecinos.
11. N° 1.447/17, de la Sra. María del Rosario Escobar y otras, quienes hacen referencia a que se dedican a la venta de artesanías en general, en el pasillo de la Institución Municipal y, en ese contexto, solicitan que en los días de lluvia, frío y fuertes vientos, se las deje permanecer dentro del recinto municipal, para el resguardo de las mismas y de sus mercaderías.
12. N° 1.448/17, del Sr. Néstor Fleitas y la Sra. Lidia Leiva Adorno, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada, por medio de la cual reiteran lo solicitado en fecha 14 de marzo de 2017, en la que solicitaban la conformación de una comisión para investigar el grado de responsabilidad de los concejales que acompañan y apañan a Julio César Martínez, ocupante de la plaza con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0934-01.
13. N° 1.449/17, del Concejel Sebastián Villarejo, por medio de la cual comunica que no podrá participar de las Sesiones Ordinarias previstas para los días miércoles 18 y 25 de octubre del año en curso, debido a que se encontrará participando del 15° Congreso Internacional de Comunicación Política #ikpk2017, organizado por la Fundación Konrad Adenauer, en la Ciudad de Berlín – Alemania.
14. N° 1.450/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual expresa su tristeza, como asimismo, transmite su solidaridad con las personas afectadas por el incendio acontecido en el Bloque C del Mercado Central de Abasto, el día domingo 15 de



octubre del corriente año y, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Mercados, manifiesta que realizará las gestiones pertinentes para cooperar por una pronta solución.

15. N° 1.451/17, del Sr. Yonhy Lugo, Presidente de la Asociación de Padres de la Escuela de Música de la Chacarita, por medio de la cual alude a la necesidad de contar con un padrinazgo para el normal desarrollo de sus actividades y, en tal sentido, solicita el apoyo económico de la Corporación a partir del 1 de enero de 2018; asimismo, solicita permiso para que los niños de la mencionada escuela realicen un pequeño concierto en homenaje a todos los concejales.
16. N° 1.452/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Ricardo Brugada, zona refugio arroyense, asentados al costado de la Costanera Norte, quienes solicitan la limpieza del cauce hídrico que actualmente se encuentra lleno de arena y basura y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
17. N° 1.453/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la solicitud presentada por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Consumo, Producción, Servicios, Trabajo y Vivienda del Personal Municipal, quienes ponen a consideración un proyecto para la utilización del espacio físico del terreno municipal con Finca N° 9.901 y Cta. Cte. Ctral. N° 14-1043-01, propiedad de la Municipalidad de Asunción, para la instalación de los siguientes bloques: Bloque 1. Cooperativa COPEMUND Ltda.; Bloque 2. Guarderías TEDIM y Concejalitos (Maternal, Pre Jardín y Jardín); y, Bloque 3. Escuela Escolar Básica del 1° al 9° Grado. Se adjunta copia de nota.
18. N° 1.454/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de Loma San Jerónimo, quienes manifiestan que el mencionado barrio se ha declarado “Primer Barrio Turístico de la Ciudad de Asunción”, a través de la Resolución JM/N° 5.167/13 y otros organismos estatales como la SENATUR y, en ese sentido, solicitan una serie de puntos en lo que respecta a limpieza, seguridad, peatonalización y reglamentación de utilización de señaléticas en la zona, que sean atendidos por la municipalidad.
19. N° 1.455/17, de los vecinos de Loma San Jerónimo, quienes manifiestan que el mencionado barrio se ha declarado “Primer Barrio Turístico de la Ciudad de Asunción”, a través de la Resolución JM/N° 5.167/13 y otros organismos estatales como la SENATUR y, en ese sentido, manifiestan que se ha realizado la reapertura de la comunidad con servicios gastronómicos, propuestas de ferias y música para el público en general, que se estará realizando todos los fines de semana y, en ese contexto, solicitan una serie de puntos en lo que respecta a limpieza, seguridad, peatonalización, permiso para la utilización de espacios público, reglamentación de utilización de señaléticas en la zona, artistas, equipos de sonido, ambientación.
20. N° 1.456/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual informa que se encontrará en el exterior del 19 al 23 de octubre del año en curso, debido a que ha sido seleccionado para recibir el Premio “Gobernador Enrique Tomás Cresto”, instituido, entre otros, por el Senado de la Nación Argentina, en el Salón Azul del Palacio del Congreso Nacional de la República Argentina.
21. N° 1.457/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual comunica que del 17 al 19 de noviembre del año en curso, en San Salvador de Jujuy - Argentina, se realizará el XXV



Congreso Interprovincial de Entidades Vecinalistas, XVII Nacional e Internacional, XIII Del Mercosur y X Latinoamericano y, en ese sentido, solicita la autorización de la participación de los señores Concejales Ireneo Román y Ricardo Martínez, del Defensor Vecinal Bernardino Martínez y del funcionario Gilberto Ozorio del Fondo de Proyectos Especiales, debido a que los mismos acompañan en dicho Congreso, a los dirigentes vecinales de nuestra ciudad.

22. N° 1.458/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite las Adendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2017, para la “Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 327.342/17”, a fin de solicitar la aprobación de la reformulación consistente en la modificación de las Especificaciones Técnicas realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma de Contrato, en atención a la Resolución DNCP N° 2.820/17, y a lo establecido por la SENATICS, según Resolución N° 198/2016.

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.315/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación con una Sonrisa”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación con una Sonrisa**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación con una Sonrisa**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.047/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP).

***Recomendación:** “**APROBAR**, el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP)**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un nuevo Convenio Específico dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP)**” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 6.674/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual



presentan el Proyecto de Ordenanza de “Creación del Consejo Municipal de Políticas por los Derechos de los Adultos Mayores – COMUDAM” y su órgano auxiliar, por los argumentos expuestos en la minuta.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por la misma, y remitan su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 6.507/17, del Concejál Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se reglamenta el Premio Municipal de Dramaturgia “Néstor Romero Valdovinos”, y la creación de un Fondo Municipal de Dramaturgia.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio acabado del proyecto de ordenanza por el cual se reglamenta el PREMIO MUNICIPAL DE DRAMATURGIA “NÉSTOR ROMERO VALDOVINOS” y remita a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor de 15 días su parecer técnico y jurídico a lo solicitado por el autor de la minuta”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.182/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.104/17, referente a la Minuta ME/N° 5.836/17, del Concejál Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia a los puestos de venta de bebidas alcohólicas instalados en la vía pública, específicamente sobre la calle Palma y la calle Estrella, en total contravención a la Ley N° 1.642/00, que prohíbe la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas en la vía pública; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vigilancia, proceda a verificar la denuncia y tome las medidas que correspondan al respecto.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus direcciones correspondientes remitan a esta Junta Municipal, en un plazo no mayor de 15 días un informe conteniendo los siguientes puntos:**

- a) **Cantidad de Puestos de ventas de bebidas alcohólicas instalados sobre calle Palma.**
- b) **Cantidad de Intervenciones realizadas a Puestos de ventas de bebidas alcohólicas instalados sobre calle Palma”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 792/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.492/17, referente a la Minuta ME/N° 5.248/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal informe con relación a las denuncias recibidas sobre los procesos y pedidos para cesión de uso de lotes en los cementerios de la ciudad, La Recoleta, del Sur, y del Este, en donde aparentemente se estarían cediendo calles, avenidas, pasillos, a los efectos de conocer sobre la veracidad de las denuncias.

***Recomendación: “RATIFICAR el contenido de la Resolución JM/N° 3.492/17 en su art. 1° y en ese mismo orden de cosas solicitar a la Intendencia Municipal que a través de sus direcciones correspondientes remita en un plazo no mayor de 15 días**



un informe de las administraciones de los cementerios del Este, del Sur y de la Recoleta en los siguientes puntos:

- a) **Cantidad de Cesiones de Uso y Usufructo de Lotes de cementerios del Este, del Sur y de la Recoleta de los últimos dos años.-**
- b) **Cuantos lotes disponibles cuentan los Cementerios del Este, del Sur y de la Recoleta.-**
- c) **Cuanto lotes fueron ocupados hasta la fecha en los Cementerios del Este, del Sur y de la Recoleta”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.136/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Resolución JM/N° 3.122/17, por la cual se remite a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 965/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, y la Nota JM/N° 4.480/17, sobre la Minuta ME/N° 5.188/17, de la Concejala Rosanna Rolón, relacionada con locales ubicados en la zona de la calle De las Palmeras y posteriormente, remita un informe si la obra cuenta con habilitación municipal.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.136/17 de fecha 21/08/17 y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.065/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Perfecta Automotores S.A.”.

***Recomendación: “APROBAR, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Perfecta Automotores S.A.”, que tiene por objeto el padrinazgo del Paseo Central ubicado sobre la Avda. Santísimo Sacramento N° 347 entre las calles Lira y Hassler, aproximadamente 110 metros lineales y 2,10 metros de ancho, de esta Ciudad Capital; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Perfecta Automotores S.A.”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 998/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Somos Gay”.

***Recomendación: “Art. 1°: DEVOLVER el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Somos Gay”, remitido por Mensaje N° 998/16 para su nueva revisión por la Intendencia Municipal a la luz de la Resolución N° 29.664/17 del Ministerio de Educación y Ciencias”.**

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.314/17 S.G., la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios – CAPADEI”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios – CAPADEI”, que tiene por objeto**



desarrollar en forma conjunta una base de datos del sector inmobiliario de Asunción, a los efectos de crear y operar un observatorio de la actividad inmobiliaria, la construcción y otras, directamente con la misma, con el propósito de disponibilizar la información del público en general a través de plataformas informáticas y cualquier otro medio disponible, dentro de los límites de la Ley de Acceso a la Información Pública, y respetando las leyes que reglamentan la información de carácter privado; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios – CAPADEI”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia.

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.379/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Ciudadela”.

***Recomendación:** “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Ciudadela”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Ciudadela”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

12. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.378/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Políticas Lingüísticas”.

***Recomendación:** “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Políticas Lingüísticas”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Políticas Lingüísticas”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

13. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.137/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”.

***Recomendación:** “APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia



recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

14. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 6.542/17 S.G., del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la colocación de publicidad en las columnas del tendido eléctrico y, en ese sentido, solicita a la Comisión de Legislación que incorpore a la Ordenanza sobre Publicidad en la Vía Pública, la expresa prohibición de instalación de cualquier tipo de publicidad en las columnas y postes del tendido de servicios distribuidos por cable.

***Recomendación: “Artículo 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal de cara a las internas de los partidos y movimientos políticos, y de las elecciones nacionales a realizarse en 2018, elaborar un Plan de Trabajo para controlar estrictamente que la publicidad en la vía pública, cuente con la debida autorización municipal, respetando toda la normativa municipal vigente, elevando los niveles de control y de sanción por parte de la Municipalidad de Asunción”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.411/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 324.629.

***Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 2, de fecha 22 de setiembre de 2017, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 324.629, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.411/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.410/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 14, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238.

***Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 14, de fecha 22 de setiembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.410/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.413/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 5, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017, para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES, LEVANTA CONTENEDORES Y COMPACTADORES” – ID N° 323.928

***Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 5, de fecha 22 de setiembre de 2017,**



del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017 para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES VOLQUETES, LEVANTA CONTENEDORES Y COMPACTADORES” – ID N° 323.928, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.413/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.

18. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.412/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 2, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 330.415.

***Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 2, de fecha 22 de setiembre de 2017, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 330.415, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.412/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Minuta ME/N° 6.788/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través de la cual hace referencia a los Mensajes N° 753/17 S.G., N° 974/17 S.G. y N° 1.195/17 S.G., de la Intendencia Municipal que hacen referencia a procesos licitatorios y adendas de Pliegos de Bases y Condiciones relacionados con obras a ser realizadas en distintas instituciones, a través del FONACIDE y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal que informe al respecto, en un plazo de ocho días. Los mensajes mencionados se encuentran en estudio en las Comisiones de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta de referencia, y considera oportuno remitir todos los antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.426/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 2, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017, para el “Alquiler de Fotocopiadoras para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 325.691, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 2, de fecha 22 de setiembre de 2017, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017 para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.691, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.426/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.354/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 “Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.842, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 2, de fecha 08 de setiembre de 2017,**



del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.842, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.354/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.

22. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.133/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.204/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal remita un informe detallado sobre los resultados de los llamados por Contratación Directa que fueron realizados por la Intendencia Municipal.

***Recomendación: “Artículo 1º: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.133/17 S.G., de la Intendencia Municipal que responde a la Resolución JM/N° 3.204/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal remita un informe detallado sobre los resultados de los llamados por Contratación Directa que fueron realizados por la Intendencia Municipal”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 797/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.712/17, referente a la Minuta ME/N° 5.403/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita una copia del Acta de Apertura de sobres de la Licitación Pública N° 1/16 “Servicios de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA del Mensaje N° 797/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.712/17, referente a la Minuta ME/N° 5.403/17, de la Concejala Rossana Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita una copia del Acta de Apertura de sobres de la Licitación Pública N° 1/16 “Servicios de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”; y Artículo 2º: REMITIR copia del Mensaje N° 797/17 S.G. a la Concejala autora de la minuta”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 6.477/17, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril y Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto denominado “Servicio Comunitario en Asunción”, el cual consiste en la implementación de la figura del “Servicio Comunitario” como pena complementaria a la pecuniaria, en el Reglamento General de Tránsito. Se adjuntan los detalles del proyecto en cuestión.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 6.477/17 a la Intendencia Municipal para que a través de sus direcciones correspondientes puedan considerar la propuesta presentada antes que la Junta Municipal de Asunción sancione una Ordenanza y exponerse a innecesarios vetos y remita su parecer a esta Junta Municipal en un plazo no mayor de 30 días”.**

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 670/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió para su estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el



Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicte la Contraloría General de la República, correspondiente al 1er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo establece la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 208, Informe de Ejecución Presupuestaria.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 670/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió para su estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 1º Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”; y Art. 2º) REMITIR el Mensaje N° 670/17 S.G., con todos los informes correspondientes al ARCHIVO de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para las consultas pertinentes”.**

26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.217/17, de PEDRO ARÍSTIDES LÓPEZ ESCOBAR, Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, a fin de solicitar la grabación de lo manifestado por los Señores Concejales y por el Representante de la Dirección de Participación Ciudadana-Servicio Social, el Señor Mariano Bareiro; asimismo, se solicita un derecho a la defensa y ser escuchado en ese mismo ámbito en el más corto plazo.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido de la Nota ME/N° 1.217/17 de fecha 3 de julio de 2017 y remitir al Archivo de la Corporación; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación, comunicar al recurrente el contenido de la Resolución que surja del presente dictamen”.**

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.287/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal comunica que atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1 Planes de Incentivo para el pago de Tributos Municipales de la Ordenanza N° 50/16 “General de Tributos Municipales para el año 2017”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 3/2017 D.R., implementa un periodo de gracia del 11 al 30 de setiembre del corriente año, a fin de que los contribuyentes puedan abonar sus deudas tributarias sin multas ni recargos.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.287/17 S.G. y del contenido de la Resolución N° 03/2017 D.R., de la Dirección de Recaudaciones y la Resolución N° 1.661/2017 I., de fecha 7 de setiembre de 2017 de la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

28. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al la Nota ME/N° 1.307/17, de Gloria Marecos, a través de la cual solicita anexar documentos al Mensaje N° 261/2016, que guarda relación al pedido de informe de terreno del lote ubicado en Ruta Transchaco c/ Calle 10 del Barrio Caacupemí – Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.307/17, de fecha 11 de agosto de 2017, de la Sra. Gloria Marecos, con todos sus**



antecedentes a fin de que los mismos sean anexados al Expediente a nombre de la misma, para la prosecución de los trámites”.

29. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.222/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.309/17, referente a la Minuta ME/N° 6.053/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal “La Victoria” del Barrio Ricardo Brugada.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.222/17 S.G., y de la providencia de fecha 21 de agosto de 2017 de la Dirección General del Área Social; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la respectiva dirección, remita a la Corporación Legislativa cuanto sigue: - Copia del Convenio Marco entre la Municipalidad de Asunción y el Centro Familiar de Adoración, respecto al usufructo del Centro Comunitario ubicado en el Barrio Ricardo Brugada.**

- Informe sobre la posibilidad de conceder el usufructo a la Comisión Vecinal “La Victoria” del Centro Comunitario ubicado en el Barrio Ricardo Brugada.

30. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.296/17, de Gilberto Palacios Franco, bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual hace referencia a que el mismo no puede ser desalojado del inmueble municipal ubicado en las calles Ocara Poty Cuemi y Segunda, del Barrio Loma Pyta, con Cta. Cte. Ctral N° 15-1207, considerando que existe una resolución que dispone la reubicación del mismo.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.296/17 de fecha 08 de agosto de 2017, presentada por el Señor GILBERTO PALACIOS FRANCO, para que, a través de las respectivas direcciones, informe a la Corporación Legislativa si se ha dado cumplimiento a la Resolución JM/N° 1.071/11, de fecha 13 de julio de 2011”.**

31. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 942/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.066/17, por el cual se remite a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 883/17, de MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ, a través de la cual solicita la reconsideración y rectificación de la Resolución JM/N° 78/16, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Epopeya Nacional y Playa del Río Paraguay, Tierras del Jardín Botánico del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 78/16, de fecha 3 de febrero de 2016, en todos y cada uno de sus términos por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones arbitre los mecanismos necesarios para la recuperación de la posesión del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) y una vez obtenida, condicionar como un espacio público a fin de evitar otras ocupaciones”.**

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.022/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –Subasta a la Baja Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL” ID N° 331.700, y la aprobación del Pliego de Bases y



Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL” ID N° 331.700; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.022/2017 S.G. de fecha 04 de agosto de 2017 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017 por la que se aprobó la novena versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.023/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –Subasta a la Baja Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 333.182, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 333.182”; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.023/2017 S.G. de fecha 04 de agosto de 2017 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017 por la que se aprobó la novena versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

34. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.050/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA 1811” ID N° 333.484, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA 1811” ID N° 333.484; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.050/2017 S.G. de fecha 10 de agosto de 2017 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017 por la que se aprobó la novena versión del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.



35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.238/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.242/17, referente a la Minuta ME/N° 5.988/17, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de un local de venta de ropas, ubicado sobre la calle Azara entre Paraguari y México, debido a que el lugar se ha convertido en un mini vertedero de basuras.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.242/17, de fecha 12 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.988/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.239/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.773/16, referente a la Minuta ME/N° 2.228/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hace referencia a la denuncia realizada por estudiantes de la Universidad Católica, quienes manifestaron que en las cercanías de la Chacarita se produjo una gran quema de basuras, en horas de la tarde y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, envíe fiscalizadores al lugar y realice charlas en el Centro Municipal de la zona, considerando que estos hechos constituyen una mala imagen para la ciudad y al mismo tiempo un peligro para la salud de las personas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 1.773/16, de fecha 10 de agosto de 2016, referente a la Minuta ME/N° 2.228/16, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.246/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.433/17, referente a la Nota ME/N° 1.286/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de la solicitud de la Sra. Lourdes Beatriz Pereira, quien en representación de los vecinos del Barrio San Francisco – Zevallos Cué, peticona que la recolección de basura se realice también en la calle Sargento Pereira y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos para dar una respuesta favorable al pedido realizado por los vecinos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.433/17, de fecha 02 de agosto de 2017, referente a la Nota ME/N° 1.286/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la nota”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.247/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.229/17, referente a la Minuta ME/N° 4.922/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Salud, investigue la denuncia realizada por padres de alumnos del Colegio Internacional, relacionada con las condiciones en que se encuentran los alimentos proveídos a los estudiantes.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.229/17, de fecha 11 de abril de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.922/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**



39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.271/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.333/17, referente a la Minuta ME/N° 6.077/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección respectiva, intensifique las tareas de barrido, limpieza e higiene de la calle Teodoro S. Mongelós, desde la Avda. Kubitschek hasta la Avda. Gral. Santos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.333/17, de fecha 19 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.077/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.272/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.255/17, referente a la Minuta ME/N° 6.001/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de las ramas acumuladas sobre la calle Dr. Montero casi Capitán Miranda, al costado del Hospital del Quemado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.255/17, de fecha 12 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.001/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.334/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.584/17, referente a la Minuta ME/N° 6.339/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia al Art. 17° de la Ley N° 5.508 “Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, donde se dispone que las instituciones públicas y empresas del sector público y privado, en las cuales trabajen más de 30 mujeres, deberán implementar salas de lactancia materna habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en tal sentido, solicita encomendar el cumplimiento de la referida ley, desde el gobierno local, promoviendo la lactancia materna, el vínculo de vida y amor entre la madre y el hijo, para asegurar el desarrollo integral y nuevas generaciones que protegen la vida.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.584/17, de fecha 9 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.339/17, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.333/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.142/17, referente a la Minuta ME/N° 5.874/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado en la calle Piribebuy entre Gral. René Barrientos Ortuno y la Avda. Juan Domingo Perón, debido a que se encuentra con maleza espesa, escombros y acumulación de basuras.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.142/17, de fecha 5 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.874/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al**



Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.331/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.060/17, referente a la Minuta ME/N° 5.782/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío que, se encuentra sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco, desde la calle Tte. Julio Macchio hasta Tte. 2° Eladio Escobar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.060/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.782/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.280/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.105/17, referente a la Minuta ME/N° 4.775/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Mariano Roque Alonso y Nuflo de Chávez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.105/17, de fecha 29 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.775/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.279/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.828/17, referente a la Minuta ME/N° 4.451/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Dr. Facundo Insrán entre Cnel. Pedro Gracia y Comandante Manuel Gamarra.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.828/17, de fecha 8 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.451/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.332/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.834/16, referente a la Minuta ME/N° 3.398/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle José M. Zarza Caballero, entre Cristóbal Espínola y Armando D. Espinoza C., debido a que el lugar se encuentra con acumulación de basuras, de modo a precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 2.834/16, de fecha 16 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 3.398/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**



47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.278/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.943/17, referente a la Minuta ME/N° 4.578/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Santa Cruz y Fortín Galpón.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.943/17, de fecha 15 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.578/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.277/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.939/17, referente a la Minuta ME/N° 4.574/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Eusebio Lillo Robles y Concejal Vargas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.939/17, de fecha 15 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.574/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.276/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.102/17, referente a la Minuta ME/N° 4.772/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Monseñor Hernando Trejo de Sanabria y Alférez Silva.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.102/17, de fecha 29 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.772/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.275/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.103/17, referente a la Minuta ME/N° 4.773/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Incienso e Ybapovó.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.103/17, de fecha 29 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.773/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.273/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.108/17, referente a la Minuta ME/N° 4.778/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección



correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la parte de atrás del Parque Carlos A. López, ubicada sobre la calle Francisco López y Bartolomé Coronel.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 4.108/17, de fecha 29 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 4.778/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

52. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 1.424/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Cámara de Comercio Paraguay Brasil, a través del cual solicita que la “Expo Paraguay Brasil”, a realizarse del 23 al 25 de octubre del corriente año, sea declarado de Interés Municipal.

***Recomendación: “1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento denominado “EXPO PARAGUAY BRASIL”, organizado por la Cámara de Comercio Paraguay Brasil, que se llevará a cabo en el Sheraton Hotel Asunción, del 23 al 25 de octubre del corriente año”.**

53. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Minuta ME/Nº 6.826/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la "9a Noche de Gala del Festival Nacional e Internacional Ykuá Salas", a realizarse en el Teatro Ignacio A. Pane, el 4 de noviembre del corriente año.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento denominado “9a NOCHE DEL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL YKUÁ SALAS”, que se llevará a cabo en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, el 4 de noviembre del corriente año”.**

54. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 1.259/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.326/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.070/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que la dirección correspondiente, realice un urgimiento a fin de expedir la constancia de la Comisión Vecinal “La Victoria”, la cual se encuentra pendiente desde el 20 de abril pasado.

***Recomendación: “Poner a conocimiento a la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón, el informe elaborado en el Mensaje Nº 1.259/17 y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y Encomendar a la Presidencia de este Cuerpo Legislativo, remita una nota a los representantes de la Comisión Vecinal La Victoria, ubicada en el Área de Refugio de la Chacarita, en la que se les comunique que los mismo deben adecuarse a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Nº 569/15, en su Art. 21º - Inc. a; b; c; d; e; f, a fin de que sean reconocidos como Organización Vecinal por parte de la Municipalidad de Asunción”.**

55. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 1.232/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 4.026/17, por la que se encomienda que la Dirección de Participación Ciudadana, implemente los medios necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 569/15, Reglamento de Comisiones Vecinales, a fin de evitar la acefalía de la Comisión Vecinal “Luis Alberto del Paraná”.

***Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 1.232/17 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

56. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.230/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.017/15, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal remita un informe pormenorizado sobre la situación actual en la que se encuentra el Local Comercial TRAGOS BAR BODEGA, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1195-13, en la calle Soldado Quintana c/ Héctor De Los Ríos, del Barrio Las Colinas.

***Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 1.230/17 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, procedan a notificar al propietario o representante legal del local comercial TRAGOS BAR BODEGA, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-1195-13, en la calle Soldado Quintana c/ Héctor De Los Ríos, del Barrio Las Colinas, para que en un lapso no mayor a 30 días, se ajuste a las disposiciones establecidas para el efecto, caso contrario se le aplicará las sanciones vigente en la materia”.**

57. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.295/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.914/17, referente a la Nota ME/N° 1.176/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, quien se hace eco de los reclamos de los miembros de la Comisión Vecinal “Nueva Esperanza del Arroyo Ferreira”, quienes solicitan materiales de construcción de un muro de contención en el Arroyo Ferreira, en las intersección de la calle Leónidas Escobar esquina Picada Diarte.

***Recomendación: “Poner a conocimiento del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.295/17 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

58. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.093/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.021/17, referente a la Minuta ME/N° 5.740, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita la intervención del local Del Vechio Gourmet, ubicado en la sub Cuenta Corriente Catastral N° 15-0466-09/00.02, sobre la calle Cesar López Viveros N° 680 casi Tte. Rivas, con base en las denuncias de vecinos de la zona, por ruidos molestos que atentan contra la convivencia pacífica.

***Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Pdte. Hugo Ramírez, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.093/17 S.G., y solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a llevar adelante una nueva fiscalización del local Del Vechio Gourmet, ubicado sobre las calles César López Viveros N° 680 casi Tte. Rivas, del Barrio Santísima Trinidad, y que el mismo sea realizado por otro funcionario de dicha repartición municipal, a fin de deslindar responsabilidades, e informar a la Institución Legislativa, el resultado del mismo”.**

59. Dictamen de las Comisiones de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.142/17 S.G., de la



Intendencia Municipal a través del cual responde a la Nota JM/Nº 4.295/17, referente a la Nota ME/Nº 1.027/17 del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio del cual se hace eco del reclamo de representantes de la Comisión Vecinal “Santa Clara”, quienes solicitan la poda de árboles de la zona, la limpieza del Arroyo Yvyra’í y el retiro de un auto chatarra y, en ese sentido solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de lo denunciado.

***Recomendación: “Poner a conocimiento el autor de la nota, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje Nº 1.142/17 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular, y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 1.201/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.842/17, por la cual se devuelve el Mensaje Nº 578/17 S.G. a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, se informe si el Frigorífico Concepción S.A. posee plano aprobado y Licencia Comercial.

***Recomendación: “1- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cierre del Frigorífico Concepción por no contar con planos aprobados tanto de arquitectura como de Prevención de Incendios, y carecer de Licencia Comercial Municipal; y 2- REMITIR copia al Juzgado de Faltas para informar en carácter de urgencia sobre lo actuado a la fecha en relación a las notas remitidas por el Departamento de Fiscalización Tributaria del 20/12/2016 y la Nota Nº 59/17 S.G. del 3/02/2017”.**

61. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 1.380/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 4.168/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.380/17, del Concejal José Alvarenga, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar y realizar los puntos citados en la resolución.

***Recomendación: “URGIR a la Intendencia Municipal la adecuación de todos los edificios municipales a lo establecido en la Ley Nº 24/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental” en un plazo no mayor a 45 días y remitir a la Corporación copia de los respectivos EIA y de las Mesas de Entrada ante la SEAM. Posteriormente, una vez finiquitados los trámites se deberá remitir también la copia de las Declaraciones de Impacto Ambiental de la SEAM”.**

62. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 1.393/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.074/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.797/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Yukyty, quienes denuncian que a diario entran camiones de gran porte con basura a la zona y arrojan los desperdicios al borde de la Laguna Cateura y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, dé una rápida respuesta a la denuncia y realice los controles pertinentes.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje Nº 1.393/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**



63. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.389/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.152/17, referente a la Minuta ME/N° 5.885/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles ubicados en el Paseo Central de la calle Belisario Rivarola, desde la calle San Pablo hasta Ciudad de Chivas; asimismo, solicita la limpieza del lugar.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 1.389/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

64. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.346/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.891/17, referente a la Minuta ME/N° 5.604/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a podar el árbol que se encuentra ubicado en la calle José Asunción Flores casi Kubitschek, en carácter urgente.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.346/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

65. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.274/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.191/17, referente a la Minuta ME/N° 5.931/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la Avda. Cnel. Abraham Schweizer, desde la Avda. Juan Domingo Perón hasta Contralmirante Pedro Casal.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 1.274/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

66. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.270/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.480/17, referente a la Minuta ME/N° 6.228/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual alude a la investigación histórica sobre el Puerto Botánico del Distrito de Santísima Trinidad y, a los documentos obrantes en el Museo Herbario del Jardín Botánico y Zoológico, que fueron elaborados por los primeros botánicos, Teodoro Rojas y Carlos Fiebrig y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal la autorización para que en el marco de la citada investigación, la Arq. Selva Álvarez acceda a dichos documentos.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.270/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

67. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.266/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.405/17, referente a la Minuta ME/N° 6.149/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, remita un informe acerca de los animales que alberga en sus instalaciones, consignando el listado de los animales autóctonos o nativos y de los animales exóticos o extranjeros.



***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 1.266/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

68. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.186/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.551/17, referente a la Minuta ME/N° 5.250/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación por un árbol que se está por caer en la calle Dr. Insfrán y Río de la Plata, a media cuadra de la Marina.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 1.186/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

69. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.173/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.484/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, se conforme un equipo de trabajo conjuntamente con representantes de la Junta Municipal, a fin de llevar adelante la propuesta presentada para el Concurso “El Barrio más limpio, mi derecho y mi compromiso”.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.173/2017 S.G, a la Intendencia Municipal en relación a la conformación del grupo de trabajo, a fin de incluir a representantes de la Junta Municipal de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 3.484/17”.**

70. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.171/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.847/17, por la cual se remite la Nota ME/N° 1.038/17, a la Intendencia Municipal, a través de la cual el Sr. Amadeo R. González Acosta solicita la intervención de la Junta Municipal, a fin de que él o los dueños de la propiedad colindante a su domicilio, en la cual se halla instalada una despensa de nombre “San Alfonso”, ubicada en la calle 16 Proyectadas e/ Avda. EE.UU. y Parapití, proceda a la poda total de los árboles en dicha propiedad.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.171/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

71. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.165/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 2.843/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se encargue de la realización de los trabajos (poda y/o destronque en caso que lo ameriten) correspondientes al mantenimiento de los árboles que se encuentran sobre la calle 29 Proyectadas desde Tte. Rojas Silva hasta Mayor Fleitas.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 1.165/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

72. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.146/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la



Nota JM/Nº 5.314/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.058/17, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual se presentaba un proyecto ambiental de recuperación de los cauces hídricos de la ciudad y la eliminación de los vertederos en la vía pública, incentivando a los trabajadores informales que se dedican a la recolección.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje Nº 1.146/2017 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de informar el motivo por el cual no se ha realizado la contratación de la mencionada consultoría, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria”.**

73. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 1.086/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.334/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.034/17, del Concejal Martín Arévalo, en la que solicitaba que mediante la Dirección de Inspectoría, verifique, in situ, las condiciones en las que se encuentra operando el local ubicado sobre la Avda. Francisco Acuña de Figueroa Nº 531 c/ México, el cual cuenta con denuncias por ruidos molestos.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje Nº 1.086/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

74. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 829/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.439/17, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que se declara de Interés Municipal el “Seminario sobre Cetrería y Aves Rapaces”, a realizarse el día sábado 27 de mayo de 2017.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje Nº 829/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

75. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje Nº 1.326/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.542/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.292/17, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, en caso de no haber soluciones completas contra las inundaciones de viviendas dentro de los proyectos a ser ejecutados en el marco de la Franja Costera, sea incluida la construcción de refugios para los afectados y así se facilite la tarea de atención de emergencias.

***Recomendación: “Art. 1º: Devolver el Mensaje Nº 1.326/17 S.G., a la Intendencia Municipal a los efectos de realizar el estudio de factibilidad de la propuesta contenida en la minuta”.**

76. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación a la Nota ME/Nº 1.387/17, de la Asociación de Vendedores y Proveedores de Servicios de la Costanera de Asunción “ASOCOSTANERA”, en la que hacen referencia a la inquietud que genera el Capítulo V del Llamado a Licitación Nº 304 “Concesión para administración de las zonas de unidad de servicios gastronómicos y otros en la Costanera de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “Art. 1º: Solicitar a la Intendencia Municipal mediante su dirección correspondiente remita informe sobre la situación del proceso de regularización de la deuda de los vendedores ambulantes de la Costanera de manera a seguir con los planes de ordenamiento en curso”.**



77. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Minuta ME/N° 6.451/17, del Concejal Javier Pintos en la que hace referencia a la “ADHESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL AL PROYECTO “LEY DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO” y a la necesidad de incorporar al calendario oficial, al 16 de agosto, como fecha de homenaje de la patria paraguaya a sus héroes, los niños mártires de Acosta Ñu.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 6.451/17, presentada por el Concejal Javier Pintos en los términos del escrito presentado; 2) ACOMPAÑAR lo indicado por el mismo en su minuta, que el presente proyecto de ley sea aprobado en la brevedad, atendiendo el fin del mismo; 3) INSTAR a la Cámara de Diputados a introducir en el proyecto de ley de derogación del Decreto N° 27.484 de fecha 19 de julio del año 1948 a que, la fecha 16 de agosto de cada año sea incorporada al calendario oficial, se organicen actos oficiales en todas las instituciones principalmente educativas, en homenaje a la patria paraguaya a sus héroes niños mártires de la Batalla de Acosta Ñu; 4) REMITIR a la Intendencia Municipal para su toma de razón y a efectos de que informe a la Cámara de Diputados lo resuelto por la Corporación Legislativa; y 5) REMITIR al Concejal Javier Pintos, una copia del presente dictamen con sus antecedentes”.**

***MINUTAS:**

1. N° 6.972/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que se incorpore en el Presupuesto Municipal para el año 2018, el monto pertinente en el rubro correspondiente, el pago del seguro médico o una bonificación para el pago del mismo, para las concejalas y concejales que conforman la Junta Municipal.
2. N° 6.973/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, inicie los trámites con la Municipalidad de Luque, a fin de que la avenida conocida como Nú Guazú, lleve la denominación de General Andrés Rodríguez.
3. N° 6.974/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Gumersindo Sosa entre Austria y Bruselas. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
4. N° 6.975/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Bruselas, desde la Avda. San Martín hasta la calle Denis Roa. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
5. N° 6.976/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Victoriano Abente y Lago, desde Moisés Bertoni hasta Olegario Víctor Andrade. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
6. N° 6.977/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Cnel. Juan Antonio Escurra y Ralf Gehre. Se adjuntan fotografías del lugar.



7. N° 6.978/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles y limpieza del predio ubicado en la calle Austria y Dr. Bernardino Caballero. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
8. N° 6.979/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Austria, desde la Avda. Santa Teresa hasta la Avda. Gral. José de San Martín. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
9. N° 6.980/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Mcal. Antonio José Sucre, desde Denis Roa hasta la Avda. José de San Martín. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
10. N° 6.981/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Cptán. Juan Dimas Motta, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la calle Eusebio Lillo Robles. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
11. N° 6.982/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles y limpieza del predio ubicado sobre la calle Raúl Carmona y Moisés Bertoni. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
12. N° 6.983/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Denis Roa, desde Mcal. Antonio José Sucre hasta Olegario Víctor Andrade. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 6.984/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Antolín Irala, desde la Avda. Madame Elisa Lynch hasta la calle Denis Roa. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
14. N° 6.985/17, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes solicitan el pintado de la franja peatonal y la señalización vertical y horizontal de la Avda. Eusebio Ayala y Mecánicos de Aviación y, en sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las gestiones pertinentes, a fin de subsanar los problemas suscitados.
15. N° 6.986/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hace referencia a las “picadas urbanas” que son eventos automovilísticos en los que se exhiben autos y motos personalizados y potenciados y en donde se realizan carreras de ¼ de milla, demostrando la destreza de los pilotos y, en tal sentido, solicita el estudio de factibilidad para la concesión del usufructo de la Avda. José Asunción Flores (Costanera), para la realización del evento en fecha 3 de diciembre del corriente año.
16. N° 6.987/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Gral. Rogelio Benítez casi Eusebio Lillo Robles, del Barrio Herrera, con relación a limpieza del predio.



17. N° 6.988/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención con relación al despeje de la vereda de la Avda. Eusebio Ayala entre R. I. 1 “2 de Mayo” y R. I. “18 Pitiantuta”, puesto que el lugar se encuentra obstaculizando el paso peatonal debido a los automóviles que se encuentran estacionados.
18. N° 6.989/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización del paso peatonal (cebra) y colocación de un reductor de velocidad en la calle Dr. Manuel Peña, específicamente antes y después del acceso al Hospital Central de I.P.S.
19. N° 6.990/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención, con relación a la limpieza, pintura, iluminación, provisión de basureros y bancos, en la Plaza Bolivia, ubicada sobre la calle Federación Rusa casi San Martín.
20. N° 6.991/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención, con relación al retiro de basura de la calle Nivaclé casi Caaguazú, del Barrio San Pablo.
21. N° 6.992/17, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual hace referencia al Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de Asunción y la Firma Universal Import, que tenía por objeto el mantenimiento y revitalización de la Plazoleta de la Recoleta, ubicada sobre la Avda. Mcal. López y Sacramento y el Paseo Central de la Avda. Primer Presidente, en el tramo comprendido entre la Ruta Transchaco y la calle A. Zayas, cuyo plazo de duración fue de cinco años y venció en mayo del presente año y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la no renovación del convenio con dicha empresa, por la falta visible de cumplimiento de las cláusulas de mejoramiento que la empresa se comprometió al momento de la firma de dicho convenio.
22. N° 6.993/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual hace referencia al incendio ocurrido en el Bloque C, del Mercado Municipal de Abasto, lo cual perjudicó a unos 300 permisionarios que poseían puestos comerciales de diversa índole y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal la realización de un censo, a fin de constatar el número exacto de permisionarios afectados por el siniestro y la búsqueda de mecanismos con entidades bancarias, a fin de que favorezcan con préstamos blandos a los afectados del incendio, para que los mismos puedan regresar cuanto antes a sus actividades comerciales.
23. N° 6.994/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe de las transferencias realizadas al CBVP, en los periodos comprendidos entre el año 2013 al 2017; asimismo, copias de las rendiciones elaboradas por el Directorio Nacional del CBVP donde conste el monto específico entregado a cada Cuartel o Compañía dentro de Asunción, con su acuse de parte de los Comandantes de Compañía de cada periodo solicitado, además del detalle de los gastos realizados por compañías o cuarteles; también solicita informe de los montos, números de facturas emitidas y detalle de empresas dentro del Municipio a las cuales el CBVP realizó las inspecciones y certificaciones en materia del PCI, desde el año 2013 hasta la fecha y un listado completo de las resoluciones del Departamento de PCI del CBVP emitidos para avalar las instalaciones por verificación realizada.
24. N° 6.995/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la



pavimentación de la calle Clementino Ocampos entre Guavirá y Monseñor Hermenegildo Roa, en una extensión de 100 metros, que actualmente cuenta con una base de empedrado, de manera a dar continuidad y completar el asfaltado ya existente en dicha calle y el mejoramiento de la calle Mytu casi Clementino Ocampos, con la instalación de empedrado, en una extensión de 70 metros, que actualmente cuenta con una base de tierra y exige el permanente desmalezamiento del mismo.

25. N° 6.996/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un informe pormenorizado sobre el estado de la Escuela Taller, el cual es un proyecto que data del año 1993, el cual forma a jóvenes en diversas profesiones, a fin de que puedan poseer mayores recursos a la hora de buscar un empleo.
26. N° 6.997/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación de aprobación de planos del Edificio Altagracia, ubicado sobre la Avda. Santa Teresa entre Concejal Vargas y Bernardino Caballero, con relación a denuncias recibidas sobre supuestas irregularidades en la tramitación de los planos de aprobación de la obra, y si efectivamente se está dando curso al pedido de aprobación de los planos, a pesar de no contar con la licencia ambiental, asimismo, informe sobre los dictámenes técnicos y de sus responsables, involucrados en el proceso.
27. N° 6.998/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza que modifica y actualiza la Ordenanza N° 3/93, que reglamenta el uso de los espacios de dominio público de la Ciudad de Asunción para la propaganda electoral, con las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
28. N° 6.999/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicitan al Pleno de la Corporación remitir una nota al Congreso Nacional Cámara de Senadores, a los efectos de rechazar la pretensión de expropiar vía Ley de la Nación, el proyecto presentado por el Senador Enzo Cardozo, para despojar a la Municipalidad del valioso terreno público municipal de 3.106 m², ocupado por el Centro Juvenil de Villa Aurelia, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
29. N° 7.000/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hace eco de vecinos de la calle Dr. Francisco Morra, con relación al problema generado por el doble sentido del tráfico vehicular en la zona y a los inconvenientes sobre el estacionamiento indebido en dicha calle y solicitan que la calle Dr. Francisco Morra se convierta en calle de sentido único de circulación, con la debida señalización y estacionamiento en un solo lado de la calle, como medida de mitigación del tráfico vehicular y de ordenamiento del estacionamiento sobre la mencionada calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a intervenir y diagnosticar la situación del tránsito de la calle Dr. Francisco Morra entre Mcal. López y la Avda. España y ejecutar las acciones correspondientes, considerando la propuesta de los vecinos.
30. N° 7.001/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento “Corrida Solidaria Todos con Sachi”, organizado por el Team JadiparaPy, con el apoyo y fiscalización de “Paraguay Maratón Club”, previsto para el día 10 de diciembre de 2017, en la Costanera de Asunción.

31. N° 7.002/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los estudios necesarios para la previsión e inclusión del presupuesto del Festival Mundial del Arpa del Paraguay”, que asciende a la suma de 420.000.000 de Guaraníes, en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Asunción del año 2018, así como el respectivo acompañamiento institucional al proyecto, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
32. N° 7.003/17, de los Concejales Ireneo Román y Ricardo Martínez, en su carácter de Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que otorgue el usufructo del Centro Paraguayo Japonés, para la realización de la IV Expo Aconupa 2017, el día 26 de noviembre del corriente año, el cual es un evento organizado por la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay, como asimismo, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento mencionado.
33. N° 7.004/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a habilitar los aparatos semafóricos ubicados en la intersección de la Avda. Juscelino Kubitschek y la calle Herminio Giménez.
34. N° 7.005/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de reclamos de vecinos de la calle Emilio Castelar, del Barrio Virgen del Huerto, quienes solicitan el urgente arreglo de la referida arteria, en atención al deplorable estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta a la inquietud vecinal.
35. N° 7.006/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Arecutacú entre Zorrilla y Campo Vía.
36. N° 7.007/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a asfaltar la prolongación de la calle Agustín Barrios, detrás del Colegio Americano.
37. N° 7.008/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a sincronizar los semáforos que se encuentran en el microcentro de la ciudad.
38. N° 7.009/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda al arreglo y la adecuación del empedrado de la calle Cptán. Herminio Maldonado, desde Mcal. López hasta Eusebio Lillo, del Barrio San Cristóbal.
39. N° 7.010/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de padres de alumnos del Colegio Rca. de Colombia, ubicado sobre la Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez, quienes reclaman la falta de personal de la Policía Municipal de Tránsito en la mencionada intersección, que cuenta con un nuevo semáforo y la prohibición de girar a la izquierda, la cual no es respetada por automovilistas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.



40. N° 7.011/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los sumideros ubicados sobre la calle Adolfo Riquelme, desde Torreani Viera hasta Mauricio Cardozo Ocampo, del Barrio Recoleta.
41. N° 7.012/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a quitar la lomada que se encuentra sobre la calle San Roque González de Santa Cruz casi De Las Palmeras, del Barrio Recoleta, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
42. N° 7.013/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar a la ESSAP, referente a un pozo que quedó abierto y con la tapa rota en el medio de la calle Torreani Viera y Adolfo Riquelme del Barrio Recoleta, a fin de brindar seguridad a los ciudadanos.
43. N° 7.014/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia quienes solicitan la correcta sincronización de los semáforos ubicados sobre la calle R. I. 2 Ytororó y Boggiani, como el de Mcal. López, ya que la falta de sincronización de los mismos, crea embotellamientos innecesarios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas correspondientes, a fin de solucionar este pedido vecinal.
44. N° 7.015/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de los sumideros que se encuentran en la ciudad, iniciándose por el que se encuentra sobre la calle República de Colombia casi Perú.
45. N° 7.016/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a buscar los mecanismos conducentes a solucionar los reclamos manifestados con relación a un bache que se encuentra sobre la calle Colón y Gral. Díaz.
46. N° 7.017/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la urgente reparación y mantenimiento de los ascensores que se encuentran en la Institución, a fin de mejorar la calidad de funcionamiento, fiabilidad y seguridad de los mismos.
47. N° 7.018/17, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación, que declare de Interés Municipal el XXIII “Seminario sobre armonización del registro y control de medicamentos veterinarios – Camevet”, que se llevará a cabo desde el 6 hasta el 10 de noviembre en el Hotel Granados Park.
48. N° 7.019/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe informes detallados, en un plazo no mayor a quince días, con relación al incendio ocurrido en el Bloque “C”, del Mercado Municipal de Abasto, ocurrido el pasado 15 de octubre.
49. N° 7.020/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Hassler, desde la Avda. Dr. Guido Boggiani hasta la calle R. I. 18 “Pitiantuta”. Se adjuntan fotografías del citado lugar.



50. N° 7.021/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle R. I. 18 “Pitiantuta”, desde la Avda. Dr. Guido Boggiani hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
51. N° 7.022/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Mecánicos de Aviación, desde la calle Cirilo Antonio Rivarola hasta Arturo Alsina. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
52. N° 7.023/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Soriano González o Emigdio Colmán, desde la Avda. Mcal. López hasta la Avda. Madame Lynch. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
53. N° 7.024/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Narciso Méndez Benítez, desde Pablo Max Insfrán hasta Nicolás Golschmidt. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
54. N 7.025/17, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar la calle Ignacio A. Pane, desde Colón hasta Montevideo, del Barrio Tacumbú.
55. N° 7.026/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias, a fin de inspeccionar y retirar las motos, tubos y el contenedor de basura ubicados sobre la calle Iturbe y Mcal. López, en carácter urgente, en un plazo no mayor a quince días.
56. N° 7.027/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle Carandayty, desde Gral. Santos hasta Luis Morquío, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
57. N° 7.028/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Nuestra Señora de la Asunción, en su intersección con Humaitá, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
58. N° 7.029/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 27 de Noviembre, en su intersección con la Ruta Transchaco, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
59. N° 7.030/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la poda de los árboles ubicados sobre la calle Sicilia, en su intersección con Montevideo, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
60. N° 7.031/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Iturbe, en su intersección con Mcal. López, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.



61. N° 7.032/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a retirar la lomada que se encuentra sobre la calle Lillo y coloque reductores de velocidad en la calle Blas, Garay, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
62. N° 7.033/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Colón, en su intersección con Gral. Díaz, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
63. N° 7.034/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el control e intervención correspondiente en la calle Legión Civil Extranjera, en las inmediaciones del Colegio Las Almenas, por los motivos que se exponen en la minuta, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
64. N° 7.035/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento “Gran Fiesta de Cebos”, a realizarse en el microcentro de Asunción, a beneficio de la Fundación Banco de Alimentos, el domingo 29 de octubre y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
65. N° 7.036/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al señor José Antonio Bianchi Benítez, por su larga trayectoria en el ejercicio del periodismo y por los motivos expuestos en la minuta de referencia.
66. N° 7.037/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios para la regularización asfáltica de la calle Cptán. Figari entre la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas) y la calle Ing. Crovato.
67. N° 7.038/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita y reitera la implementación de medidas de seguridad para prevenir incendios en las instalaciones del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, así como de elementos a ser utilizados a ese efecto, asimismo, se proceda a la capacitación de los funcionarios de seguridad, en materia de prevención y combate de incendios forestales, y de ser posible, tener una base del Cuerpo de Bomberos con los carros hidrantes, para la inmediata intervención en caso que se requiera.
68. N° 7.039/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, establezca un “Plan de contingencia en el mercado Municipal de Abasto”, desde el acompañamiento a las familias afectadas por el siniestro, considerando los daños económicos, sociales y psicológicos, como asimismo, que establezca un “Plan estratégico 2018 – 2022”, para dar cumplimiento a la Ord. N° 468/14, “Reglamento General de Prevención contra incendios para la seguridad humana”, en el contexto actual de crecimiento y desarrollo urbano de la ciudad de Asunción, con un sistema global de prevención de incendios, en funcionamiento, mantenimiento y adecuación permanente y que se informe de lo solicitado, en un plazo de quince días.



69. N° 7.040/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al balance presentado del año 2016 y el primer cuatrimestre del año 2017, de la administración municipal actual y que remita los antecedentes a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía.
70. N° 7.041/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a una minuta presentada en fecha 20 de setiembre, por medio de la cual se solicitaba el listado de los funcionarios de la Intendencia Municipal, en lo referente a salarios, ya sean nombrados, jornaleros o contratados, sin haber recibido, hasta la fecha el informe solicitado y, en tal sentido, urge y amplía su pedido de informe en cuanto a sus respectivas remuneraciones y las dependencias donde fueron designados en los últimos 3 meses, en un plazo no mayor a quince días.
71. N° 7.042/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a realizar un estudio técnico para la instalación de semáforos en la calle Siria, en su intersección con Pitiantuta y otra en su intersección con Brasilia.
72. N° 7.043/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda a la colocación de un aparato semafórico en la calle Dr. Carlos Centurión y Avda. Fdo. de la Mora.
73. N° 7.044/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Perú esquina Nicaragua, debido a que en el lugar existe un gran pozo, resultado de la descomposición de la capa asfáltica.
74. N° 7.045/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar los restos de ramas que dificultan el paso vehicular, como así también de un árbol que no fue retirado, luego del destronque del mismo.
75. N° 7.046/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita la presencia del señor Mariano Bareiro, en un plazo no mayor a ocho días, a fin de dar una respuesta a su actitud con el Presidente de las Comisiones Vecinales, ya que en reiteradas ocasiones, intentó entrevistarse con él, sin tener respuesta alguna hasta el momento.
76. N° 7.047/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Gral. Santos esquina Herminio Giménez.
77. N° 7.048/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la calle Bartolomé de las Casas entre Cnel. Ángel Moreno.
78. N° 7.049/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que remita un circunstanciado informe del estado actual de las obras desarrolladas en el Barrio Obrero, específicamente sobre la calle Antequera e/ 10ª y 21ª Proyectadas, previa verificación por parte de los responsables de la ejecución y fiscalización de las mismas.



79. N° 7.050/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo que, mediante las vías institucionales correspondientes, proceda a la fiscalización de los sistemas de prevención de incendio de todos los mercados municipales de la ciudad.
80. N° 7.051/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a los inconvenientes generados por la circulación de vehículos pesados en el Barrio Zeballos Cué, que invaden el interior de la comunidad y generan daños a la infraestructura pública como a las viviendas y, en ese contexto, estima que parte de la solución, sería acortar la circulación de los vehículos pesados a unas pocas arterias del barrio, para lo cual se elaboró una propuesta en la que se formulan trazados alternativos para la disposición de arterias exclusivas para el uso de estos transportes de contenedores y, en tal sentido, solicita que la propuesta mencionada sea remitida a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal para su toma de conocimiento y estudio posterior.
81. N° 7.052/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la denuncia presentada por la señora Vanessa Martínez Cuevas en contra de la Jueza de Faltas Nathalia Báez y, en ese sentido, solicita a la Mesa Directiva que disponga la apertura de un Sumario, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
82. N° 7.053/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé lugar a: 1) La recolección de residuos dentro del Barrio San Jerónimo en forma más periódica; 2) Que las calles principales del barrio sean peatonales los fines de semana como los días feriados, de manera a que la gente esté más cómoda en su recorrido por el lugar; y 3) Mejorar la señalética de la zona del Barrio San Jerónimo, debido a que en la actualidad no hay carteles ni poste y algunos carteles sólo tienen la flecha de sentido de circulación, pero no el nombre de la calle, también existen carteles rotos, torcidos y tirados en el piso, así como error en la numeración de las calles.
83. N° 7.054/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia al incendio ocurrido días pasados en el Mercado de Abasto, el cual empeoró cuando el fuego alcanzó un comercio de pirotecnia y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones, tome las medidas necesarias a fin de que sean retirados todos los fuegos pirotécnicos de los mercados de la ciudad de Asunción y que los que comercializan dichos elementos explosivos sean pasibles de multas y otras sanciones, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, tanto de vendedores como de compradores, que se duplica durante las fiestas de fin de año. Asimismo, que se realicen trabajos coordinadamente con las Direcciones de los Mercados y la Policía Municipal de Tránsito, a fin de retirarlos de la vía pública y de las zonas no autorizadas para su venta. Asimismo, solicitar ayuda de los funcionarios de la Dirección de Material Bélico (Dimabel), a fin de trabajar coordinadamente con la dirección de los Mercados para el cumplimiento de esta disposición.
84. N° 7.055/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita que las comisiones correspondientes estudien la posibilidad de firmar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Paraguaya de Halterofilia y la Municipalidad de Asunción, con la intención de fomentar la cultura y el deporte, la elaboración de planes municipales de educación y de actividades de interés comunal.